

Máster en Derecho Penal UB-UPF. Curso 2025/2026

PRÁCTICA PENAL Y DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Juan Carlos Hortal Ibarra
Profesor Agregado de Derecho penal. UB.
Ex Magistrado Suplente Audiencia Provincial de Barcelona
Contacto: hort@ub.edu

I. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Partiendo de un concepto amplio de Derecho penal del trabajo y de su instrumentalización en la prevención, persecución y sanción de la inmigración informal, se analizarán los delitos contra los derechos de los trabajadores en general y el delito contra la seguridad en el trabajo en particular, así como los mal llamados delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. En atención a la conexión entre los conceptos de explotación y trata laboral, se abordará el estudio de esta última como delito instrumental del primero, así como la necesidad político-criminal de la autónoma incriminación en España del delito de sometimiento a trabajo forzoso como manifestación de las nuevas formas contemporáneas de esclavitud. Dada la imbricación entre la tutela penal y administrativo-laboral se fijarán las fronteras entre ambas manifestaciones del ius puniendi, así como la articulación de los procedimientos penal y administrativo sancionador.

II. METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura consta de un total de 16 horas distribuidas en 8 sesiones y 4 bloques temáticos. La última se destinará, parcialmente, a la evaluación de la misma. Si bien la metodología es la propia de las “clases magistrales”, a través del campus virtual se colgarán resoluciones judiciales y se recomendará la lectura de algún artículo especializado con el fin de fomentar la participación. Las intervenciones en el aula se tomarán en consideración en la perfilación de la calificación final.

III. EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura consistirá en la resolución, de puño y letra, de un caso práctico y se desarrollará por un espacio máximo de 1 hora en la última sesión programada. El estudiante únicamente podrá valerse para resolverlo del Código penal en edición *offline*.

IV. CRONOGRAMA Y PROGRAMA

Bloque I: 1ª sesión. Aproximación a los delitos contra los derechos de los trabajadores como principal expresión del Derecho penal laboral. La desconfiguración de los delitos laborales en las últimas reformas penales. Las fronteras sustantivas y procesales entre los ilícitos penales y administrativo-laborales.

I.1.Cuestiones a tratar: I. Consideraciones generales sobre los delitos contra los derechos de los trabajadores: **a)** los delitos laborales como epicentro del Derecho penal del trabajo; **b)** dimensión socio-económica y configuración del bien jurídico-penal protegido: posiciones doctrinales; **c)** justificación y legitimidad de la intervención penal en la relación laboral: lo que sobra y lo que falta por reubicar; **d)** reforma penal e (in)volución de los delitos contra los derechos de los trabajadores: su desconfiguración en tres actos (LLO 7/2012; 1/2015 y 14/2022); **e)** ley penal en blanco y principio de autonomía del Derecho penal: concepto jurídico-penal de trabajador y empresario; **f)** naturaleza supraindividual y consecuencia jurídico-penal: consentimiento del trabajador y relación concursal; **g)** exclusión de los delitos contra los derechos de los trabajadores de la RPPJ: razones de una sinrazón; **h)** mecanismos preventivo-reactivos frente a la delincuencia socio-laboral: delimitando fronteras y articulando procedimientos.

II.2. Bibliografía de interés: ALASTUEY DOBÓN/ESCUCHURI AISA, “Ilícito penal e ilícito administrativo en materia de tráfico y seguridad vial”, *EPCr* (31) 2011; ALCÁCER GUIRAO, “Bis in idem procesal e inconstitucionalidad del procedimiento administrativo-sancionador español”, en GIMBERNAT ORDEIG *et alt.*, (coords.), *LH-Bernd Schünemann*, Vol. 2, Ed. Gaceta Jurídica, Madrid, 2014; ALABAU PEREIRO, ¿“Imponer o mantener? Consideraciones en torno al nuevo delito de imposición o mantenimiento de condiciones ilegales mediante fórmulas ajenas al contrato”, *RDPC* (31) 2024; ALONSO ÁLAMO, “Bienes jurídicos colectivos y delitos de lesión: lo primero, el bien jurídico”, en GÓMEZ MARTÍN *et alt.*, (Dirs.), *LH-Corcoy Bidasolo*, Ed. BOE, Madrid, 2022; BENÍTEZ ORTÚZAR, “A propósito de los nuevos artículos 311.2 CP y 311 bis CP. ¿Delitos contra los derechos de los trabajadores”, en DE LA CUESTA AGUADO *et alt.*, (coords.), *LH-Terradillos Basosoco*, Ed. Tirant, Valencia, 2018; CARDENAL MONTRAVETA/CARDENAL ALEMANY, “El delito contra los derechos de los trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo (art. 312.2 in fine), *RPJ* (66) 2002; CARPIO BRIZ, “El canon convencional sobre la prohibición de doble persecución, *Justicia: revista de Derecho procesal* (1) 2019; CORCOY BIDASOLO, “Delitos laborales. Ámbito y eficacia de la protección penal de los derechos de los trabajadores”, en CONDE-PUMPIDO TOURÓN (dir.), *Derecho penal económico*, CDJ, Madrid, 2003; CUERDA RIEZU, “El descuento o la compensación como criterio para evitar un *bis in idem*”, *LH-Landrove Díez*, Ed. Tirant, Valencia, 2011; DE VICENTE MARTÍNEZ, *Derecho penal del trabajo*, Ed. Tirant, Valencia, 2020; DOLZ LAGO, “¿Existió alguna vez un verdadero Derecho penal del trabajo?”, en DE LA CUESTA AGUADO *et alt.*, (coords.), *LH-Terradillos Basoco*, Ed. Tirant, Valencia, 2018; FARALDO CABANA, CRISTINA, “Emplear a ciudadanos extranjeros o menores sin permiso de trabajo: ¿Un nuevo delito contra los derechos de los trabajadores?”, *RDS* (78) 2017; FUENTES OSORIO, “¿El legislador penal conoce la normativa sancionadora laboral?: Superposición del ilícito penal y el administrativo-laboral. El ejemplo del tráfico ilegal de mano de obra”, *EPCr* (36) 2016; GARCÍA ALBERO, “La relación entre ilícito penal e ilícito administrativo: texto y contexto de las teorías sobre la distinción de ilícitos”, *LH-Valle Muñiz*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2001; GARCÍA CAVERO, “El principio del *ne bis in idem* material en caso de concurrencia de pena y sanción administrativa”, *Política Criminal* (11) 2016; GARCÍA RIVAS, “El diálogo entre tribunales en la Unión Europea en materia de *ne bis in idem*”, *LH-Quintero Olivares*, Ed. Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2018; GÓMEZ ABELLEIRA, “Las autorizaciones de trabajo por cuenta ajena de los trabajadores no comunitarios: los efectos de su carencia”, *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* (63) 2006; GÓMEZ TOMILLO, “*Non bis in idem* en los casos de dualidad de procedimientos penal y administrativo: especial consideración de la jurisprudencia del TEDH”, *InDret* (2) 2020; GÓMEZ TOMILLO/SANZ RUBIALES, *Derecho administrativo sancionador*, (5ª ed.), Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2023; GORRIZ ROYO, “Sentido y alcance del *ne bis in idem*”, *EPCr* (24) 2002-2003; HORTAL IBARRA, “Tutela de las condiciones laborales y reformas penales: ¿el ocaso del Derecho penal del trabajo?”, *RDPC* (20) 2018; EL MISMO, “El delito rider (art. 311.2º CP): El Derecho penal del trabajo a la carrera”, en GARCÍA MOSQUERA *et. alt.*, (dirs), *LH-de Vicente Remesal*, Ed. BOE, Madrid, 2024; HUERTA TOCILDO, “Ilícito penal e ilícito disciplinario de funcionarios”, *LH-Cerezo Mir*, Ed. Tecnos, Madrid, 2002; LASCURAÍN

SÁNCHEZ, “Los delitos contra los derechos de los trabajadores: lo que sobra y lo que falta, *ADPCP*, t. 57, 2004; EL MISMO, “Los delitos contra los derechos de los trabajadores en el Derecho español”, en MUÑOZ SEGURA/POSADA MAYA, (coords.), *Derecho penal del trabajo: una mirada de doble vía*, Bogotá, Ed. Uniandes, 2017; NAVARRO CARDOSO, “El delito de contratación ilegal del art. 311 bis CP: un nuevo despropósito, y un viejo vicio, legislativo”, en DE LA CUESTA AGUADO *et alt.*, (coords.), *LH-Terradillos Basoco*, Ed. Tirant, Valencia, 2018; EL MISMO, “A vueltas con la vieja delimitación entre ilícito administrativo e ilícito penal, a propósito de algunos nuevos problemas”, en DEMETRIO CRESPO (dir.), *Derecho penal económico y teoría del delito*, Ed. Tirant, Valencia, 2020; ORDUNA NAVARRO, “Protección penal de los trabajadores extranjeros”, *DLL* (7843) 2012; ORTIZ DE URBINA GIMENO, “Derecho penal laboral ¿necesario? ¿útil?”, en Ambos, Kai *et alt.*, (coords.), *Reformas penales*, Der Ediciones, Santiago de Chile, 2017; OSSANDÓN WIDOW, “El legislador y el principio *ne bis in idem*”, *Política Criminal* (13) 2018; PÉREZ MANZANO, *La prohibición constitucional de incurrir en bis in idem*, Ed. Tirant, Valencia, 2002; POMARES CINTAS, “La revisión de los delitos contra los derechos de los trabajadores según la reforma de 2015”, en QUINTERO OLIVARES, (dir.), *Comentario a la reforma penal del 2015*, Ed. Tirant, Valencia, 2015; RAMÓN RIBAS, “Delitos contra los derechos de los trabajadores: ¿responsabilidad penal de la empresa?”, en DE LA CUESTA AGUADO *et alt.*, (coords.), *LH-Terradillos Basoco*, Ed. Tirant, Valencia, 2018; RANDO CASERMIRO, *La distinción entre el derecho penal y el derecho administrativo sancionador: un análisis de política jurídica*, Ed. Tirant, Valencia, 2010; RODRÍGUEZ-LÓPEZ, “El delito de ocupación reiterada de personas extranjeras sin autorización de trabajo (art. 311 bis CP)”, en ÁLVAREZ ARCÁ *et alt.*, (dirs.), *Retos del Estado de Derecho en materia de inmigración y terrorismo*, Ed. Iustel, Madrid, 2022; TAPIA BALLESTEROS, *La discriminación laboral. Análisis del artículo 314 del Código Penal*, Ed. Tirant, Valencia, 2014; TERRADILLOS BASOCO, “Delitos contra los derechos de los trabajadores: veinticinco años de política legislativa errática”, *EPCr* (41) 2021; TRAPERO BARREALES, “La transformación del derecho penal laboral: de protector de los derechos de los trabajadores a garante de la competencia empresarial y de las políticas migratorias”, *CPC* (114) 2014.

Bloque II: 2ª, 3ª y 4ª sesión. Derecho penal y siniestralidad laboral: análisis sustantivo y procesal del delito contra la seguridad en el trabajo y las imprudencias laborales.

II.1. Cuestiones a tratar: **I.** Contextualización jurídico-penal de la siniestralidad laboral; **II.** El delito contra la seguridad en el trabajo (arts. 316-318 CP): **1.** Legitimación de la intervención penal en materia de seguridad en el trabajo; **2.** Bien jurídico-penal protegido. Posiciones doctrinales. Consecuencias jurídico-penales; **3.** Concreción del riesgo típico (“no faciliten los medios”): especial atención a la relevancia jurídico-penal de la infracción del deber de vigilancia; **4.** Resultado típico (“puesta en peligro grave de la vida, integridad física o salud de los trabajadores”): su configuración como un delito de peligro concreto; **5.** Imputación subjetiva: “dolo de peligro” e incriminación de la imprudencia (art. 317 CP); **6.** Determinación de la autoría: su configuración como un delito especial (“el que estando legalmente obligado”): **a)** ¿El empresario como único autor idóneo?: responsabilidad penal de los técnicos en prevención de riesgos laborales; **b)** Incidencia del mecanismo de la delegación de competencias: transformación de la posición de garante originaria y competencias residuales; **c)** Delimitación del círculo de autores en el ámbito de la construcción: dirección facultativa (arquitecto y arquitecto técnico) y encargado de obra; **d)** La imputación de la autoría en supuestos de competencias compartidas: subcontratación y cesión de trabajadores por medio de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT’s); **e)** Cláusula extensión de la autoría (art. 318 CP): ¿imputación a los delegados de prevención, miembros del comité de seguridad e higiene en el trabajo y a los inspectores de Trabajo?; **III.**

Responsabilidad penal por la muerte y/o lesión imprudente del trabajador (las llamadas imprudencias laborales): **1.** Imprudencia “grave” e imprudencia “menos grave”: ¿una delimitación irresoluble?; **2.** Contenido y límites del deber de vigilancia impuesto al empresario. El principio de desconfianza: origen y alcance; **3.** El trabajador como “autor” de su propia muerte y/o lesión: la “autopuesta en peligro” típicamente relevante del trabajador como punto de partida: **a)** conocimiento “exacto” del riesgo asumido: el papel de la formación e información previamente recibida; **b)** “voluntariedad” o “libertad” en la asunción del riesgo: concepto “material” de trabajador y dimensión y sector de actividad en que opera; **4.** Autoría y participación en la imputación de muertes y lesiones imprudentes en la actividad laboral; **5.** Solución concursal en los supuestos de producción de muertes y lesiones imprudentes derivadas del incumplimiento de los deberes preventivo-laborales; **IV.** Una aproximación a los problemas en la persecución, instrucción y enjuiciamiento de los “accidentes” laborales.

II. 2. Bibliografía de interés: BOLEA BARDON, “Imputación de resultados lesivos en accidentes laborales: cuotas de responsabilidad”, en MIR PUIG *et alt.*, (dir.), *Protección penal de los derechos de los trabajadores*, Ed. Edisofer, Madrid, 2009; CORCOY BIDASOLO, “Siniestralidad laboral y responsabilidad penal”, en MIR PUIG *et alt.*, (dir.), *Protección penal de los derechos de los trabajadores*, Ed. Edisofer, Madrid, 2009; CORCOY BIDASOLO/CARDENAL MONTRAVETA/HORTAL IBARRA, “Protección penal de los accidentes laborales (A propósito de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona 2 de septiembre de 2003)”, *Revista del Poder Judicial* (71) 2003; CUENCA GARCÍA, “Prevención penal y extrapenal de la siniestralidad laboral”, *EPCr* (33) 2013; DEL RÍO MONTESDEOCA, *Siniestralidad laboral. Comisión por omisión y peligro concreto*, Ed. Tirant, Valencia, 2017; EL MISMO, *Los delitos de homicidio y lesiones imprudentes en el ámbito laboral*, Ed. Tirant, Valencia, 2017; DOPICO GÓMEZ-ALLER, “Del riesgo al resultado. Homicidio y lesiones imprudentes en la construcción”, en POZUELO PÉREZ, (coord.), *Derecho Penal de la Construcción*, (2ª ed.), Ed. Comares, Granada, 2012; FARALDO CABANA, CRISTINA, *El delito contra la seguridad e higiene en el trabajo*, Ed. Tirant, Valencia, 2013; HORTAL IBARRA, *Protección penal de la seguridad en el trabajo*, Ed. Atelier, Barcelona, 2005; EL MISMO, “Delimitación del riesgo típico en el delito contra la seguridad en el trabajo (art. 316 CP): especial atención a la relevancia jurídico-penal de la infracción del deber de vigilancia”, *CPC* (96) 2008; LASCURAÍN SÁNCHEZ, *La protección penal de la seguridad en el trabajo*, Ed. Civitas, Madrid, 1994; EL MISMO, “La prevención penal de los riesgos penales: cinco preguntas”, en *LH-Cobo del Rosal*, Ed. Dykinson, Madrid, 2005; OLAIZOLA NOGALES, “Los delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 316 y 317 CP) y su relación con los resultados lesivos”, *InDret* (2) 2010; ORTIZ DE URBINA GIMENO/MARTÍN LORENZO, “Guía Indret Penal de la jurisprudencia sobre responsabilidad por riesgos laborales”, *InDret* (2) 2009; PÉREZ FERRER, “Cuestiones controvertidas sobre la protección penal de la seguridad e higiene en el trabajo”, *CPC* (120) 2016; RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, VIRGILIO, “Análisis de la responsabilidad penal de los técnicos en prevención de riesgos laborales, recursos preventivos y coordinadores de seguridad, a la luz de los artículos 316 y 317 del Código Penal”, *LLP* (103) 2013.

Bloque III: 5ª y 1/2 6ª sesión. *La trata de seres humanos y el favorecimiento de la inmigración informal: dos realidades fenomenológicamente próximas pero conceptual y valorativamente diferenciadas. Un esbozo sobre los mal llamados delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. La instrumentalización de los (viejos y) nuevos delitos laborales en la causa migratoria.*

III.1. Cuestiones a tratar: **I.** La errónea delimitación conceptual entre la trata de personas (*trafficking in human*), el tráfico de migrantes (*smuggling of migrants*) y/o el favorecimiento de la inmigración irregular como origen de la errática tipificación de la trata en España; **II.**

Incidencia jurídico-penal de la asimétrica regulación del tráfico de migrantes en la normativa internacional y comunitaria; **III.** Los mal llamados delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (art. 318 bis): **a)** una aclaración terminológica con finalidades pedagógicas como cuestión previa: “ilegal” v. “informal”; **b)** la tórpida incriminación del tráfico de migrantes y el favorecimiento de la inmigración informal en el Código penal español; **c)** el control estatal (y supraestatal) de los flujos migratorios irregulares como interés directamente protegido: ¿un bien jurídico merecedor de tutela penal?; **d)** breve análisis del vigente art. 318 bis CP: especial atención a la finalidad humanitaria como causa de exclusión penal; **IV.** La instrumentalización de los delitos contra los derechos de los trabajadores en la cruzada (anti)migratoria: **a)** caracterización del (viejo) delito contra la contratación de trabajadores extranjeros en situación administrativa irregular en condiciones laborales lesivas (art. 312.2 in fine); **b)** la plural contratación de trabajadores extranjeros sin autorización de trabajo (art. 311.3º); **c)** la autónoma incriminación de la contratación reiterada de trabajadores extranjeros y menores en situación irregular (art. 311 bis).

III.2. Bibliografía de interés: BRANDARIZ GARCÍA, “La conexión entre migración, inseguridad y criminalidad: influencia de las retóricas mediáticas en la construcción de estereotipos negativos”, en MUÑOZ CONDE, *et alt.* (dirs.), *LH-Landrove Díaz*, Ed. Tirant, Valencia, 2011; CANCIO MELIÁ, “Migración y Derecho penal en España”, en PEÑA/AUSÍN, (coords.), *Pasando fronteras “el valor de la movilidad humana”*, Ed. Plaza y Valdés, Madrid, 2015; CANCIO MELIÁ/MARAVÉ GÓMEZ, “El Derecho penal español ante la inmigración: un estudio político criminal”, en Bacigalupo Saggese/Cancio Meliá, (coords.), *Derecho penal y política transnacional*, Ed. Atelier, Barcelona, 2005; DAUNIS RODRÍGUEZ, *El derecho penal como herramienta de la política migratoria*, Ed. Comares, Granada, 2009; EL MISMO, *La trata de seres humanos*, Ed. Tirant, Valencia, 2013; DE LA FUENTE CARDONA, “¿Los derechos de los extranjeros o la política migratoria? Aproximación jurisprudencial al bien jurídico protegido en el delito de ayuda a la inmigración irregular”, *Crítica Penal y Poder* (18) 2019; EL MISMO, “Análisis dogmático y jurisprudencial del delito de tráfico de personas”, *RDPC* (32) 2024; DE LA MATA BARRANCO, “Trata de personas y favorecimiento de la inmigración ilegal”, *RECPC* (23-8) 2021; FERRAJOLI, “Políticas contra los migrantes y crisis de la civilidad jurídica”, *Revista Crítica Penal y Poder* (18) 2019; GUARDIOLA LAGO, *El Tráfico de Personas en el Derecho Penal Español*, Ed. Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2017; HÖRNLE, “El movimiento internacional contra la trata de seres humanos: algunas consideraciones críticas”, *ADPCP* (74) 2021; HORTAL IBARRA, “A vueltas sobre el bien jurídico-penal protegido en los mal llamados «delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros»”, en MIR PUIG/CORCOY BIDASOLO, (dirs.)/GÓMEZ MARTÍN, (coord.), *Política criminal y reforma penal*, Montevideo-Buenos Aires (Bdef), 2007; EL MISMO, “¿Por qué los llaman delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros cuando, siempre, quisieron reforzar el control estatal sobre los flujos migratorios irregulares (art. 318 bis CP)?”, en GÓMEZ MARTÍN *et alt.*, (Dirs.), *LH-Corcoy Bidasolo*, Ed. BOE, Madrid, 2022; MARAVÉ GÓMEZ, “Delitos contra derechos de los ciudadanos extranjeros”, en MOLINA FERNÁNDEZ (dir.), *Memento Práctico Penal*, Ed. Francis Lefebvre, Madrid, 2019; MARTÍNEZ ESCAMILLA, *La inmigración como delito. Un análisis político-criminal, dogmático y constitucional del tipo básico del art. 318 bis CP*, Ed. Atelier, Barcelona, 2007; LA MISMA, “Inmigración, derechos humanos y política criminal: ¿Hasta dónde estamos dispuestos a llegar?”, *InDret* (3) 2009; LA MISMA, “La criminalización de la solidaridad”, *Revista Crítica Penal y Poder* (18) 2019; MAYORDOMO RODRIGO, “Nueva regulación de la trata, el tráfico ilegal y la inmigración clandestina de personas”, *EPCr* (31) 2011; MILITELLO, “El tráfico de migrantes en el Mediterráneo: el caso italiano”, en CANCIO MELIÁ, *et alt.* (eds.), *LH-Agustín Jorge Barreiro*, Vol. II, Ed. UAM, Madrid, 2019; MUÑOZ RUIZ, “La ayuda humanitaria: ¿una excusa absolutoria o una causa de justificación?”, *RECPC* (18-8) 2016; MUSACCHIO, “Contratación ilegal y tutela penal de los trabajadores extranjeros: problemas y propuesta de reformas entre Italia y Europa”, *RGDP* (14) 2010; LAURENZO COPELLO, “El modelo de protección penal de los inmigrantes: de víctimas a excluidos”, en CANCIO MELIÁ/POZUELO PÉREZ, (coords.), *Política criminal en vanguardia: Inmigración*

clandestina, terrorismo y criminalidad organizada, Thomson Civitas, Cizur Menor, 2008; LA MISMA, “¿Vulnerables o vulnerados? Las paradojas de la tutela penal de los inmigrantes”, en DE HOYOS SANCHO (Coord.), *Garantías y derechos de las víctimas especialmente vulnerables en el marco jurídico de la Unión Europea*, Ed. Tirant, Valencia; LÓPEZ RODRÍGUEZ, “Inmigración clandestina, tráfico ilícito de migrantes y trata de seres humanos: trazando la línea divisoria entre los tres fenómenos”, en GÓMEZ ISA *et. alt.*, (coords), Deusto Digital, Bilbao, 2013; OLAIZOLA NOGALES, “A vueltas con la "inmigración ilegal" y el nuevo delito de trata de personas”, en FERNÁNDEZ TERUELO *et. alt.*, (coords.), *LH-Suárez Montes*, Oviedo, 2013; PARDO MIRANDA, *El delito de trata de seres humanos: Un estudio político-criminal*, Ed. Dykinson, Madrid, 2023; PÉREZ ALONSO, *Tráfico de personas e inmigración clandestina*, Ed. Tirant, Valencia, 2008; EL MISMO, “Los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros tras la reforma de la LO 1/2015”, en DE VICENTE REMESAL, *et alt.* (dirs.), *LH-Luzón Peña*, Ed. La Ley, Madrid, 2020; POMARES CINTAS, “Reforma del Código Penal español en torno al delito de tráfico ilegal de migrantes como instrumento de lucha contra la inmigración ilegal en la Unión Europea”, *Revista de Estudios Jurídicos UNESP* (29) 2015; TORRES FERRER, “La trata de seres humanos como criminalidad económica: análisis jurisprudencial”, *ADPCP* (76) 2023; VILLACAMPA ESTIARTE, *El delito de trata de seres humanos. Una incriminación dictada desde el derecho internacional*, Ed. Aranzadi Thomson Reuters, Cizur Menor, 2011; VILLACAMPA ESTIARTE/GÓMEZ ADILLÓN/TORRES FERRER/MIRANDA RUCHE, “Trata de seres humanos: dimensión y características en España”, *RGDP* (35) 2021; ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, “Trata de seres humanos y criminalidad organizada transnacional: problemas de política criminal desde los derechos humanos”, *EPCr* (38) 2018.

Bloque IV: 7ª y 1/2 8ª sesión. *La explotación laboral como continuum: precarización del mercado laboral, ilícito administrativo-laboral, imposición de condiciones laborales gravemente lesivas y sometimiento a trabajo forzado como nueva forma contemporánea de esclavitud. El carácter instrumental de la trata con finalidad de explotación laboral.*

IV.1. Cuestiones a tratar: **I.** Prevención y sanción (penal) de la explotación laboral: **a)** delimitación por abajo: precarización del mercado de trabajo e ilícito laboral; **b)** el delito de imposición de condiciones laborales gravemente perjudiciales como respuesta a la explotación laboral de grado medio (art. 311.1º CP): especial atención al abuso de situación de necesidad; **c)** la trata con finalidad de explotación laboral como delito instrumental (art. 177 bis 1.a CP): **c.1)** la trata laboral como realidad invisible frente a la trata sexual: especial atención al sector agrario y al servicio doméstico; **c.2.)** delimitación de los conceptos de esclavitud, servidumbre y trabajo forzoso; **d)** el delito de sometimiento a trabajo forzado como respuesta contra la explotación (personal) laboral extrema: **d.1)** la insuficiencia de los delitos laborales en tanto imposición de la condición de trabajador; **d.2)** ¿para cuándo su incriminación autónoma en el Código penal español?; **d.3)** el Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la trata y la explotación de seres humanos: ¿una oportunidad perdida?

III.2. Bibliografía de interés: ALEXANIAN/SALES GUTIÉRREZ/CAMARASA I CASALS, *Fronteras difusas, víctimas invisibles. Aproximación a la trata de seres humanos con fines de explotación laboral en el servicio doméstico en España*, Fundació Surt, Barcelona, 2015; BERASALUZE GERRIKAGOITIA, *Trata de seres humanos con fines de explotación laboral y protección de las víctimas: especial atención al fenómeno en el ámbito del servicio doméstico*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2022; CENTRO DE INTELIGENCIA CONTRA EL TERRORISMO Y EL CRIMEN ORGANIZADO (CITCO), *Trata y explotación de de seres humanos en España. Balance estadístico 2019-2023*, Ministerio del Interior, 2023; CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (CGPJ), *Guía de criterios de actuación judicial frente a la trata de seres humanos*, CGPJ, Madrid, 2015; CORRÊA DA SILVA, “La explotación y la trata laboral desde el contexto de la investigación participativa”, en RODRÍGUEZ VÁZQUEZ (coord.), *V Congreso Jurídico Internacional sobre formas*

contemporáneas de esclavitud: Veinte años después del Protocolo de Palermo, (Vol. 2), 2023; DEFENSOR DEL PUEBLO, *La trata de seres humanos en España: Víctimas invisibles*, Defensor del Pueblo, Madrid, 2012; GALLO/GARCÍA SEDANO, *Formas modernas de esclavitud y explotación laboral. Talleres clandestinos, explotación sexual y trata de personas*, Ed. BdeF, Montevideo-Buenos Aires, 2020; GARCÍA SEDANO, *El trabajo forzoso, la esclavitud y sus prácticas análogas como finalidades del delito de la trata de seres humanos*, Ed. Reus, Madrid, 2021; LA MISMA, “Diligencia debida y modelos de política criminal en la lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud”, *Eunomia. Revista en Cultura de la Legalidad* (22) 2022; GIMÉNEZ-SALINAS FRAMIS/SUSAJ/REQUENA ESPADA, “La dimensión laboral de la trata de personas en España”, *RECPC* (11-4) 2009; GUIASOLA LERMA, “Formas de esclavitud y trata de seres humanos: una perspectiva de género”, *EPCr* (39) 2019; LÓPEZ RODRÍGUEZ, “El papel de las empresas en la lucha contra la trata de personas y la esclavitud: una mirada crítica a la Ley de California sobre transparencia en la cadena de suministro”, *Estudios Latinoamericanos de Relaciones Laborales y Protección Social* (8) 2019; EL MISMO, *Conceptualización jurídica de la trata de seres humanos con fines de explotación laboral*, Ed. Lex Nova, 2016; LÓPEZ RODRÍGUEZ/ARRIETA IDIAKEZ, “La trata de seres humanos con fines de explotación laboral en la legislación española”, *Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales* (107) 2019; LLORIA GARCÍA, “El delito de trata de seres humanos y la necesidad de creación de una ley integral”, *EPCr* (39) 2019; LEUZZI, “Flee-asset (luchando contra la explotación laboral a través de la educación – formación especializada en el sector agrícola”, *REEPS* (14) 2024; MAQUEDA ABREU, “Trata y esclavitud no son lo mismo, ¿pero qué son?”, en SUÁREZ MONTES *et. alt.*, (dirs.), *LH-Morillas Cueva*, Ed. Dykinson, Madrid, 2018; LA MISMA, “Demasiados artificios en el discurso jurídico sobre la trata de seres humanos”, en DE LA CUESTA AGUADO *et alt.*, (coords.), *LH-Terradillos Basoco*, Ed. Tirant, Valencia, 2018; LA MISMA, “La prostitución forzada es una forma agravada de agresión sexual: propuesta para una reforma imprescindible”, en DE VICENTE REMESAL *et alt.*, (dirs.), *LH-Luzón Peña*, Ed. La Ley, Madrid, 2020; MENESES FALCÓN, “¿Por qué se identifican tan pocas víctimas de trata de seres humanos”, *Revista Icade. Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales* (107) 2019; MIÑARRO YANINI, “Formas esclavas de trabajo y servicio del hogar: delimitación conceptual, problemática específica y propuestas”, *Relaciones Laborales. Revista crítica de teoría y práctica* (10) 2014; OIT, *Estimaciones mundiales sobre esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso*, Ginebra, 2017; PARDO MIRANDA, “Delitos contra los derechos de los trabajadores, trabajo forzoso y compliance laboral”, *InDret* (3) 2024; PÉREZ ALONSO, “Propuesta de incriminación de los delitos de esclavitud, servidumbre y trabajo forzoso en el Código Penal español”, *RECPC* (24-7) 2022; PÉREZ MACHÍO, “Trata de personas con fines de explotación laboral: la globalización del delito y su incidencia en la criminalización de la victimización irregular”, *EPCr* (36) 2016; POMARES CINTAS, “El delito de trata de seres humanos con finalidad de explotación laboral”, *RECPC* (13) 2011; El Derecho penal ante la explotación laboral y otras formas de violencia en el trabajo, ed. Tirant, Valencia, 2013; LA MISMA, “¿Es anecdótico el trabajo esclavo en España? A propósito del plan de acción nacional contra el trabajo forzoso y las víctimas olvidadas”, *EPCr* (42) 2022; RIVAS VALLEJO, “Aproximación laboral a los conceptos de esclavitud, trabajo forzado y explotación laboral en los tratados internacionales”, *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de la Seguridad Social* (2) 2021; RODRÍGUEZ-LÓPEZ, SILVIA, “The Invisibility of Labour Trafficking in Spain. A Critical Analysis of Cases ad Policies”, *Revista Española de Investigación Criminológica* (18) 2020; RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, “Trata de seres humanos y explotación laboral. Reflexiones sobre la realidad práctica”, en ALCÁCER GUIRAO *et alt.*, (coords.), *La trata de seres humanos: Persecución penal y protección de las víctimas*, Madrid, 2015; SALAT PAISAL, “Análisis descriptivo de sentencias sobre trata de personas: Un estudio de casos judiciales entre 2011 y 2019”, *Revista Española de Investigación Criminológica* (18) 2020; SALMÓN GÁRATE, “Legislación iberoamericana sobre formas contemporáneas de esclavitud”, en PÉREZ ALONSO/OLARTE ENCABO (dirs.), *Formas contemporáneas de esclavitud y derechos humanos en clave de globalización, género y trata de personas*, Ed. Tirant, Valencia, 2020; SKRIVANKOVA, *Between decent work and forced labour: examining the continuum of exploitation*, Joseph Rowntree Foundation, 2010; TERRADILLOS BASOCO, “Trabajo forzoso, servidumbre, esclavitud: ¿aggiornamento de la respuesta penal a la explotación laboral grave?”, *Revista Sistema Penal Crítico* (5) 2024; VALVERDE-CANO, *Más allá de la trata: el derecho penal frente a la esclavitud, la servidumbre y los trabajos forzados*, Ed. Tirant, Valencia, 2023; LA

MISMA, “Lo bueno, lo malo y lo feo de los futuros delitos de esclavitud”, *DLL* (10272) 2023; VILLACAMPA ESTIARTE, “La moderna esclavitud y su relevancia jurídico-penal”, *RDPC* (10) 2013; LA MISMA, “Dificultades en la persecución penal de la trata de seres humanos para explotación laboral”, *InDret* (3) 2022; LA MISMA, “Acerca del Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos”, *DLL* (10267) 2023; Villacampa Estiarte/Torres Ferrer, “Aproximación institucional a la trata de seres humanos en España: valoración crítica”, *EPCr* (41) 2021; VILLANUEVA FERNÁNDEZ/FERNÁNDEZ-LLÉBREZ, “La importancia de los datos de trata de seres humanos. Una aproximación al sistema de recolección de datos de víctimas de trata en España”, *Deusto Journal of Human Rights* (4) 2019.